



"HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA"

**1RA. CONVOCATORIA**  
**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

El Hospital Víctor Larco Herrera – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA – requiere contratar a personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (01 ENFERMERA por reemplazo), en los puestos acorde con los requerimientos que se adjuntan.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad DNI
2. Curriculum Vitae debidamente documentado (Titulo de Licenciada en Enfermería a nombre de la Nación, Contar con Resolución de SERUM, Registro de Colegio de Enfermeras, Constancia de estar hábil en el Colegio de Enfermeras, Capacitación y experiencia profesional de un año como mínimo) indicar disponibilidad inmediata.
3. Hoja Informativa señalando nombre completo, domicilio actual, número telefónico y correo electrónico.
4. Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos contenidos en el artículo 4° del D.S. N° 075-2008-PCM.
5. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer función pública.
6. Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
7. Declaración Jurada de no estar incurso en caso de nepotismo.
8. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.

La presentación de los documentos debe ser en un sobre cerrado dirigido a la MESA DE PARTES Del Hospital Víctor Larco Herrera.

**MUY IMPORTANTE:** A falta de alguno de estos documentos se procederá a la exclusión del participante del proceso de selección.

**BASE LEGAL:**

Decreto Legislativo N° 1057.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

### 1ra. CONVOCATORIA

#### REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

#### TERMINOS DE REFERENCIA

1. CARGO: Necesidad de contar con un personal para realizar funciones de Enfermería.

#### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica
- Realizar valoración física y mental del paciente
- Identificar las necesidades y problemas del paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnóstico de enfermería
- Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnóstico establecido considerando los tres niveles de prevención.
- Aplicar el método de solución de problemas y la técnica de intervención en psiquiatría y salud mental en la atención del paciente y familia en casos requeridos.
- Participar con el equipo terapéutico en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente psiquiátrico
- Administrar el tratamiento parenteral y oral, integrando el conocimiento y juicio crítico en situaciones presentadas en el paciente psiquiátrico
- Control de funciones vitales
- Brindar educación específica al paciente psiquiátrico y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta.
- Prever y supervisar el buen funcionamiento de materiales y equipos, así como su conservación.
- Promover la atención integral del paciente.

#### II. REQUISITOS MINIMOS

- Título profesional de Enfermera/o de rango universitario
- Habilitación del Colegio de Enfermeros.
- Resolución de término de Serums.

#### III. COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE

Garantizar lo exigido en las normas indicado en justificación puntualidad responsabilidad y dedicación a la labor encomendada.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

Las etapas del presente proceso de selección serán:

Preparatoria: Constituida por el presente documento.

Convocatoria: Se realizara tanto en el portal institucional en internet como en un lugar visible de acceso al público del local del Hospital Víctor Larco Herrera por un plazo de cinco (05 días hábiles dentro de los cuales los



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

postulante podrán presentar sus solicitudes acompañando copia de su documento Nacional de identidad y curriculum Vitae documentado. El horario de recepción será el establecido por la institución en mesa de partes.

Selección: Esta etapa no podrá exceder en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Contados desde el día siguiente de vencido el plazo de la convocatoria.

Suscripción y Registro de contrato: Se efectuara en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de mérito, a día subsiguiente se convocara para la firma sí que sigue inmediato en el menciona orden de mérito.

V. LA JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Prestar servicios para realizar actividades profesionales en la consulta Externa de Adultos.

VI. MONTO DE LA CONTRAPRESTACION.

S/. 900, (Novccientos nuevos soles).